

Expte.: 23.0741.AC.SU

INFORME DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE REPUESTOS DE MOTOS DE NIEVE DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ Y MONTAÑA DE ALTO CAMPÓO

LA SOCIEDAD REGIONAL CANTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

INSTALACIÓN: ESTACIÓN DE ESQUÍ Y MONTAÑA ATO CAMPÓO

ANTECEDENTES

La Estación de Esquí-Montaña de Alto Campóo dispone de motos de nieve para el traslado de personal, traslado de esquiadores accidentados desde las diferentes pistas al centro médico, así como los trabajos de mantenimiento de las distintas instalaciones ubicadas en la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campóo, carreras, etc., durante la temporada de invierno.

Actualmente la instalación dispone de tres motos de nieve, siendo los modelos los siguientes:

- 2 motos modelo Yamaha RS Viking pro (Nº8 y Nº9).
- 1 moto modelo Yamaha RS Viking pro. (Nº6).

Todos los años durante la temporada baja, se realizan trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en las motos de nieve anteriormente mencionadas, sustituyendo todas las piezas que, por uso, o deterioro no están en condiciones, y a su vez si se detecta que algún elemento de las motos de nieve requiere una reparación por parte del personal del taller mecánico de la instalación

SITUACIÓN ACTUAL

En fecha 2 de junio de 2023 se publicó el anuncio de desierto del Exp. 23.0300.AC.SU., que se había tramitado con el mismo objeto.

A fecha actual, continua la necesidad de la contratación de suministros de repuestos para las motos, ya que actualmente no hay ninguna de ellas operativa por falta de estos componentes.

Expte.: 23.0741.AC.SU

NECESIDAD/OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro de repuestos para las motos de nieve con las que actualmente cuenta la instalación:

- 2 motos modelo Yamaha RS Viking pro (Nº8 y Nº9).
- 1 moto modelo Yamaha RS Viking pro. (Nº6).

Necesidad: Es necesario el suministro de algunas de las piezas y componentes que aparezcan en los planos o manuales del fabricante de los modelos de motos de nieve de la Estación de Esquí-Montaña Alto Campoo (Yamaha), para la sustitución de las piezas necesarias en la puesta a punto de estos vehículos y para el mantenimiento por parte del taller mecánico de la Estación, en lo referente a posibles desgastes o roturas, durante la temporada de esquí 23-24.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de UN (1) año. Se justifica la contratación a un año ya que Yamaha ha dejado de fabricar los modelos de las motos que existen en la instalación, no asegurando que en próximos años existan piezas de recambio.

VALOR ESTIMADO MÁXIMO DEL CONTRATO

El valor estimado por la totalidad del contrato es de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00€) IVA NO INCLUIDO**, según precios habituales de mercado, según la previsión de reparaciones a efectuar durante la temporada de esquí 2023-2024.

En la cantidad antedicha están incluidos todos los gastos derivados de la realización completa y satisfactoria del objeto del presente contrato y toda clase de impuestos, autorizaciones y licencias.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa y beneficio industrial, el transporte y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los trabajos a realizar, así como todos los gastos contemplados en el PPTP.

Expte.: 23.0741.AC.SU

No obstante, Cantur no está obligado a agotar el importe del contrato, y por tanto se ejecutará en función de las necesidades de la estación de esquí de Alto Campoo y hasta el cumplimiento del plazo del contrato y se abonará el importe correspondiente los suministros realizados.

RESPONSABLE DEL CONTRATO

La recepción y comprobación de los trabajos la realizará por D. Felipe Fernandes Maraña, responsable de la Oficina Técnica de Alto Campoo, que ejercerá como responsable del Contrato.

TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia. De conformidad con lo previsto en el art.156 de la LCSP, dado el valor estimado del contrato, se estima adecuado la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

PROPUESTA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se proponen los siguientes criterios de adjudicación sobre un total de 100 puntos, siendo todos ellos criterios automáticos:

- a) Porcentaje de descuento único, para las tarifas oficiales de cada uno de los componentes de las motos de nieve: 70 puntos

Las empresas ofertarán un porcentaje de descuento máximo y único para todas las tarifas oficiales de cada uno de los repuestos de las motos de nieve, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$Puntuación\ licitador = 70 \times \frac{\% \text{ descuento del licitador a baremar}}{\% \text{ descuento mas alto}}$$

Obtendrá 0 puntos la oferta que no presente porcentaje de descuento, y obtendrá 70 puntos la oferta que presente un mayor porcentaje de descuento.

Expte.: 23.0741.AC.SU

b) Reducción en el Plazo de entrega: 20 puntos

Las empresas ofertarán una reducción en el plazo de entrega al establecido en el PPTP, aplicándose la siguiente tabla (siendo los días naturales):

Entrega en 4 días	20 puntos
Entrega en 8 días	10 puntos
Entrega en 12 días	5 puntos
Entrega en 15 días	0 puntos

Obtendrá 0 puntos la oferta que no oferte que no presente un plazo menor de 15 días, y obtendrá 15 puntos la oferta que presente un plazo de entrega de 4 días.

c) Aumento del plazo de garantía: 10 puntos

Las empresas ofertarán un aumento del plazo de garantía establecido en el PPTP: 6 Meses

Aumento de 2 años de plazo de garantía	10 puntos
Aumento de 1 año de plazo de garantía	5 puntos

Obtendrá 0 puntos la oferta que no aumente el plazo de garantía establecido en el PPTP, y obtendrá 10 puntos la oferta que presente un aumento del plazo de garantía de 2 años.

Expte.: 23.0741.AC.SU

FORMA Y PLAZO DE PAGO

El abono de los suministros se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura correspondiente y la documentación solicitada de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A.

En Alto Campoo, a 31 de octubre de 2023.

A propuesta

Vº Bº

Felipe Fernandes Maraña

Responsable de Oficina Técnica

Cantur
SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA
DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.
Estación de Esquí y Montaña
Alto Campoo

Cristina López Vayas

Directora de la Estación de Esquí-Montaña de
Alto Campoo

